

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

904. ORDEN N°3479, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE DECLARA PROVISIONALMENTE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL DE OFICIOS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante

Orden/Resolución de 22/07/2026, registrada al número 2026003479, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administración Pública, relativo a las solicitudes presentadas en el Registro General de esta Ciudad Autónoma para la provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo de **Oficial de Oficios**, del que se desprende que no se ha presentado ninguna solicitud dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 18430/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Declarar provisionalmente desierto el procedimiento para la provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo de Oficial de Oficios, al no haberse presentado solicitudes de participación.

Publíquese la declaración provisional de desierto en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Generales reguladoras de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicios del personal funcionario de carrera y del personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla para el período 2025-2027 (BOME núm. 6280, de 23 de mayo de 2025).

Conceder a las personas interesadas un plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 23 de julio de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler